



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 17:06 horas del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023. Asistieron a esta sesión, con el carácter de miembros propietarios, los ciudadanos: Rúben Fragoso Estrella de la Dirección General de Obras para el Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios, Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Directora General de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente, C. Ramón Ley Becerra, Director General de Gasto Eficiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, C. Jonathan Brando Romo Pérez Subdirector de Exigibilidad en representación del titular de la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

Con el carácter de Invitados Permanentes, los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Guadalupe Rángel Lozano Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, Lic. Rafael Cruz Campos, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.

Con el carácter de Secretario Ejecutivo del Comité: Emiliano Zepeda Strozzi, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de Invitado participó: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Ing. Luis Enrique Ramos Torres, Director General de Registro Público de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Claudia Sánchez, por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad.

La Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de conocimiento de la designación de la C. Natalia Rivera Hoyos, Secretaria de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, como enlace de transparencia, por el presidente suplente del Comité Técnico.
4. Toma de conocimiento de los reintegros realizados a la Cuenta del Fideicomiso relacionados con la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte" del Ejercicio Fiscal 2021.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



5. Toma de conocimiento del informe de seguimiento que ha remitido el Director de lo Contencioso de la Secretaría de Movilidad, respecto a las Denuncias que este Fideicomiso ha realizado en cumplimiento a la defensa del Patrimonio Fideicomitado.

6. Toma de conocimiento del Techo Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

7. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción compensada en el fondo 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2023-ORIGINAL DE LA URG", correspondientes a la partida presupuestal 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.), correspondiente a ingresos propios del fideicomiso, así como una adición compensada por la misma cantidad, en la partida de gasto 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS".

8. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para obtener la suficiencia presupuestal hasta por un monto total de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el Pago de Derechos correspondiente a diversas publicaciones de Avisos, Acuerdos y demás instrumentos a los que se encuentre obligado el Fideicomiso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México durante el ejercicio 2023.

9. Autorización e Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo las transferencias de Pago de Derechos en favor del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente a diversas publicaciones derivadas de las Acciones Sociales que financie el FIFINTRA, los cuales podrán ser Avisos, Acuerdos y, en su caso, demás instrumentos a los que se encuentre obligado el Fideicomiso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a lo largo del ejercicio 2023 hasta por un monto total de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.).

10. Aprobación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2023".

11. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2023", hasta por un monto total de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

12. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2023" e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

13. Aprobación de la Acción Social "Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023".



14. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar la Acción Social "Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023", hasta por un monto total de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.).

15. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023" e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Secretario Ejecutivo, Emiliano Zepeda Strozz, haciendo uso de la palabra solicitó a la Secretaria de Actas, la Licenciada Natalia Rivera verificar la lista de asistencia de los participantes y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la cláusula sexta, párrafo tercero del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023. Agregó que quería recordarles a todos los presentes que tienen la obligación de observar el código de ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las sesiones de este Órgano Colegiado. El Secretario Ejecutivo, argumentó que una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del del Orden del Día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria de Actas procedió a dar lectura del orden del día previamente circulado y agregó que se hizo llegar un alcance y posteriormente, una fe de erratas con respecto a algunas modificaciones en los artículos que figuran en la fundamentación de acuerdos, preguntó si había algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FININTRA/01/04/EXTRAORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA C. NATALIA RIVERA HOYOS, SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO ENLACE DE TRANSPARENCIA, POR EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO. La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/02/04/EXTRAORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 23, 24 FRACCIÓN II, 26 Y 45 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS DÉCIMA PRIMERA FRACCIÓN XIX Y VIGÉSIMA CUARTA, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DEFINITIVA DE LA C. NATALIA RIVERA HOYOS, SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO ENLACE DE TRANSPARENCIA, POR EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.-----

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS REINTEGROS REALIZADOS A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO, RELACIONADOS CON LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE” DEL EJERCICIO FISCAL 2021. La Secretaria de Actas preguntó si había algún comentario respecto de este punto, no siendo el caso procedió a dar lectura al Acuerdo correspondiente.-----

ACUERDO: FIFINTRA/03/04/EXTRAORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C) E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; TOMA CONOCIMIENTO DE LOS REINTEGROS REALIZADOS A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO, RELACIONADOS CON LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL

E
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE” DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS LEGALES CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/06/11/EXTRAORDINARIA/2022. -----

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO QUE HA REMITIDO EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, RESPECTO A LAS DENUNCIAS QUE ESTE FIDEICOMISO HA REALIZADO EN CUMPLIMIENTO A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. La Secretaria de Actas preguntó si había algún comentario respecto de este punto, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO: FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO QUE HA REMITIDO EL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, RESPECTO A LAS DENUNCIAS QUE ESTE FIDEICOMISO HA REALIZADO EN CUMPLIMIENTO A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.**-----

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. La Secretaria de Actas preguntó si había comentarios respecto de lo anterior y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/05/04/EXTRAORDINARIA/2023. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 6, 44, 15, 50 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A) Y C), Y SÉPTIMA INCISOS A), E), O), R) Y T) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO C), DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



7. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2023-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS". Natalia Rivera preguntó si existía algún comentario al respecto de este punto, no siendo el caso se procedió a la lectura del acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/06/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 63 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 106, 108, FRACCIÓN I, Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REGLA 92 DEL MANUAL DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 238, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2023-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS".

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.

8. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A DIVERSAS PUBLICACIONES DE AVISOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL FIDEICOMISO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO 2023. La Secretaria de Actas preguntó si había algún comentario al respecto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.



ACUERDO: FIFINTRA/07/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 60 Y 63 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 106, FRACCIÓN II, 108, FRACCIÓN II Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), L) O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA CUARTA, INCISO VIII, SÉPTIMA INCISO IX Y, DÉCIMA INCISO V, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A DIVERSAS PUBLICACIONES DE AVISOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL FIDEICOMISO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.

9. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO LAS TRANSFERENCIAS DE PAGO DE DERECHOS EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A DIVERSAS PUBLICACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES SOCIALES QUE FINANCIÉ EL FIFINTRA, LOS CUALES PODRÁN SER AVISOS, ACUERDOS Y, EN SU CASO, DEMÁS INSTRUMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL FIDEICOMISO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LO LARGO DEL EJERCICIO 2023 HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). La Secretaria de Actas preguntó si había comentarios referente a este punto y, no siendo el caso procedió a la lectura del acuerdo

ACUERDO: FIFINTRA/08/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 63, 128 Y 129, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), L), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA CUARTA, NUMERAL V, REGLA DÉCIMA, NUMERAL VIII, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO E) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO LAS TRANSFERENCIAS DE PAGO DE DERECHOS EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A DIVERSAS PUBLICACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES SOCIALES QUE FINANCIÉ EL FIFINTRA, LOS CUALES PODRÁN SER AVISOS, ACUERDOS Y, EN SU CASO, DEMÁS INSTRUMENTOS A LOS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL FIDEICOMISO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LO LARGO DEL EJERCICIO 2023 HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DICHS RECURSOS SERÁN DEPOSITADOS A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE S.A.B. DE C.V. CON CUENTA CLABE 072180006174760076.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.

10. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023” La Secretaria de Actas preguntó si había comentarios respecto de este punto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/09/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 63 Y 124 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 128, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA CUARTA, NUMERAL III Y SÉPTIMA, INCISO XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.

11. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA



IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Natalia Rivera preguntó si existía comentarios sobre este punto, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/10/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 60, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, INCISO VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.-----

12. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. La Secretaria de Actas preguntó si había comentarios respecto de este punto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/11/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 60, 63, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'SM' and several other marks.



REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2023” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.-----

13. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023”. La Secretaria de Actas preguntó si había comentarios respecto de este punto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.-----

ACUERDO: FIFINTRA/12/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 63 Y 124 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 128, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA CUARTA, NUMERAL III Y SÉPTIMA, INCISO XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023”.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.-----

14. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA

E
R

Handwritten signatures and initials in blue ink.



IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Natalia Rivera preguntó si existían comentarios sobre este punto, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/13/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 60, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, INCISO VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad.

15. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. La Secretaria de Actas preguntó si había comentarios respecto de este punto y, no siendo el caso procedió a dar lectura al acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/14/04/EXTRAORDINARIA/2023 EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 60, 63, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'W' and several other marks.



REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL SOSTENIBLE, 2023" E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, del mismo modo manifestó al Secretario Ejecutivo y a los miembros del Comité, haber agotado los puntos de la orden del día.

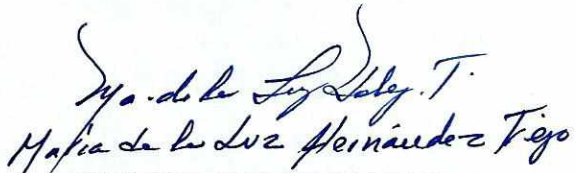
CIERRE DE SESIÓN

Emiliano Zepeda Strozz, Secretario Ejecutivo, refirió que no habiendo más temas por desahogar, siendo las 17 horas con 44 minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2023** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.




MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE


Emiliano Zepeda Strozz
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ


María de la Luz Hernández Fiejo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

 E



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(FININTRA)**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE MARZO DE 2023**

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 15 de marzo de 2023.